



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**  
**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO**  
**Nº. OP-FCP-FAISMUN23-LP-49/2023**

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 12:40 horas del día 05 de febrero del 2024, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN, en su carácter de **Director de Obras Públicas**.
- C. ALFONSO PÉREZ JIMÉNEZ, en su carácter de **Administrador Único** de la Empresa Contratista.
- ARQ. ISRAEL DZIB CARVAJAL, en su carácter de **Residente de Obra** por la dependencia Ejecutora.
- ARQ. FERNANDO BARRERA GARCÍA, En su carácter de **Superintendente** de la Empresa Contratista.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el Finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

NUMERO DE CONTRATO:	OP-FCP-FAISMUN23-LP-49/2023
NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO, EN LA LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LA COLONIA RAFAEL EDGAR MELGAR
CONTRATISTA:	VIGAS PÉREZ, S. A. DE S. V.
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	04 DE AGOSTO DE 2023
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EN ESTE PROYECTO DE OBRA SE CONSTRUYO LOS TRABAJOS EN LOS CAPÍTULOS DE OBRA: CAP. I.- PRELIMINARES: AREA EXTERIOR (EXISTENTES) II.- TERCERADO, III.- INSTALACION ELECTRICA (ALIMENTACION), IV.- ALBAÑILERIA Y ACABADOS Y V.- BAÑOS: CORTE Y A LA RAIZ DE ARBOLES DE 35-70 CMS. DE Ø DE TRONCO Y 6.00 METROS DE ALTURA, DESMANTELAMIENTO Y DEMOLICION DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES, DESPALME DE TERRENO NATURAL EN AREA DE PROYECTO CON MEDIOS MECANICOS, LAVADO A PRESION DE CUBIERTA CON LAMINA ONDULADA FIJADAS A LA ESTRUCTURA CON PIJAS AUTOTALADRANTES, DESMANTELAMIENTO DE CANALON DE LAMINA LISA PINTRO CAL 28 DE 122 CMS. DE DESARROLLO SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIAS EXTERIORES DE PUNTA DE POSTE MODELO PR-LED-LUM-PTA-TOS-FUS, OPTICA TIPO II MEDIA/TIPO V DE 100 WATTS A 110-227 VOLTS DE UN BRAZO, INCLUYE: CABLE 2 #10F Y 1 #12 DESNUDO, ACCESORIOS Y LUMINARIAS EXTERIORES TIPO ARBOTANTE MODELO PR-LED-LUM-WSC-DL-LDC WALL SCONCE LUZ DOBLE DE 10 WATTS 100-227 VOLTS, LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO, ESTABLECIENDO EJES Y NIVELES DE REFERENCIAS, EXCAVACION DE CEPAS PARA DESPLANTE EN MATERIAL TIPO "A" (TIERRA) O "B" (SASCAB) HASTA 1.00 METRO MAXIMO DE PROFUNDIDAD, PLANTILLA DE CONCRETO DE





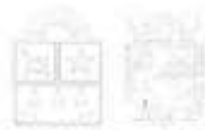
H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO  
Nº. OP-FCP-FAISMUN23-LP-49/2023

	<p>FC=100/CM2 DE 5.00 CMS. DE ESPESOR, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (MEDIDO COMPACTO) AL PIE DE LA OBRA COMPACTADO CON MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20.00 CMS., CEMENTO DE MAMPOSTERIA A BASE DE PIEDRA DE LA REGION SEBETERA CON MORTERO DE CEM-CAL-POLVO EN PROP. 1:2:6 DE 50.00 CMS. DE ANCHO DE CORONA PROMEDIO, ACUÑADA, PLOMEADA Y ACUÑADA A DOS CARAS HASTA 1.00 METRO MAXIMO DE ALTURA, SUMINISTRO Y COLOCACION DE TORRE MULTIJUEGOS (No. 05) TM-005 JINDOMEX, INCLUYE: TORRE DE MULTIJUEGOS CON 4 PLATAFORMAS, 2 CARACOLES DE F.V., 1 TUBO DE BOMBERO, 1 RESBALADILLA DE 2.40 MTS DE RESBALON, 2 RESBALADILLAS DE 3.00 MTS DE RESBALON (GEMELAS), 1 GUSANO, 1 TUNEL DE 3.00 MTS DE F.V., 4 COLUMPIOS, 1 RECEDORA Y 1 MUÑECO DE F.V., 1 SOMBRILLA EN F.V. DE LARGO: 11.00 MTS., ANCHO: 6.50 M TS. Y ALTURA: 5.00 MTS., CONSTRUCCION DE BAÑO PUBLICO Y BOTES DE ACERO PARA BASURA LUXUS 37 URBAN LARGO: 53 CMS., ANCHO: 26.50 CMS. Y ALTURA: 98.00 CMS, DE ACERO INOXIDABLE DE CAPACIDAD DE 70 LITROS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.</p>
LOCALIDAD:	FELIPE CARRILLO PUERTO. QUINTANA ROO.

II.- Modificaciones.

MONTO ORIGINAL:	\$ 7'992,401.84
MONTO AMPLIADO:	\$ 1,998,100.48
MONTO REDUCIDO:	\$ 0.00
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 9'990,502.30
FECHA DE INICIO ORIGINAL (CONTRATO):	13 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TÉRMINO ORIGINAL (CONTRATO):	30 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO REAL:	13 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TÉRMINO REAL:	30 DE DICIEMBRE DE 2023
REDUCCIÓN DE PLAZO:	0 DÍAS
DÍAS DIFERIDOS:	0 DÍAS
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	48 DÍAS NATURALES.



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO  
Nº. OP-FCP-FAISMUN23-LP-49/2023

001880

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas (Municipal)	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago (Municipal)
	Del	Al		
01 (UNO)	13 DE NOVIEMBRE DE 2023	24 DE NOVIEMBRE DE 2023		\$ 2'684,952.09
02 (DOS)	25 DE NOVIEMBRE DE 2023	06 DE DICIEMBRE DE 2023		\$ 2'775,973.57
03 (TRES)	07 DE DICIEMBRE DE 2023	18 DE DICIEMBRE DE 2023		\$ 2'531,476.18
04 (FINIQUITO)	19 DE DICIEMBRE DE 2023	31 DE DICIEMBRE DE 2023		\$ 1'996,100.46
Sumas:		\$ 9'990,502.30		
Importe total:		\$ 9'990,502.30		

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Rescepción Física de este contrato, la fianza No. 3002024011084 expedida por la AVLA SEGUROS, S.A. DE C.V., por un importe de \$ 999,050.23 para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número OP-FCP-FAISMUN23-LP-49/2023.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que NO se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra indole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.





**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**  
**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO**  
**Nº. OP-FCP-FAISMUN23-LP-49/2023**

• **MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES**

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **01:20 HRS** horas del día **05 de febrero de 2024**, en la Cd. de **Felipe Carrillo Puerto** levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA	POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA
 <hr/> <b>ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN</b> DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO	 <hr/> <b>C. ALFONSO PÉREZ JIMÉNEZ</b> ADMINISTRADOR ÚNICO VIGAS PÉREZ, S.A. DE C.V.
 <hr/> <b>ARQ. ISRAEL DZIB CARVAJAL</b> RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO	 <hr/> <b>ARQ. FERNANDO BARRERA GARCÍA</b> SUPERINTENDENTE VIGAS PÉREZ, S.A. DE C.V.

